**INFORME DEL “PROGRAMA DE CONTROL OFICIAL DE LA CALIDAD DIFERENCIADA VINCULADA A UN ORIGEN GEOGRÁFICO Y ESPECIALIDADES TRADICIONALES GARANTIZADAS, ANTES DE LA COMERCIALIZACIÓN”. AÑO 2021**

**Programa II. 10 del Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria 2021-2025**

**Programa de control oficial de la calidad diferenciada vinculada a un origen geográfico y especialidades tradicionales garantizadas antes de su comercialización.**

**UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA CALIDAD ALIMENTARIA Y LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS**

**1.- INTRODUCCIÓN:**

Este programa se subdivide a su vez en dos subprogramas:

**Subprograma A**, de control oficial de la calidad diferenciada vinculada a un origen geográfico, que es de aplicación a:

* Los operadores de las Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas contempladas en el Título II del Reglamento (UE) Nº 1151/2012. del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, antes de la comercialización de los productos, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de dicho Reglamento.
* Los operadores de las indicaciones geográficas de bebidas espirituosas contempladas en el Reglamento (UE) 2019/787 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre la definición, designación, presentación y etiquetado de las bebidas espirituosas, la utilización de los nombres de las bebidas espirituosas en la presentación y etiquetado de otros productos alimenticios, la protección de las indicaciones geográficas de las bebidas espirituosas y la utilización de alcohol etílico y destilados de origen agrícola en las bebidas alcohólicas, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.° 110/2008, antes de la comercialización de los productos conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de dicho Reglamento
* Los operadores de las indicaciones geográficas de vinos aromatizados contempladas en el Reglamento (UE) 251/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de dicho Reglamento.

**Subprograma B**, de control oficial de la calidad diferenciada vinculada a una tradición.

Este subprograma es de aplicación a los operadores de las Especialidades Tradicionales Garantizadas contempladas en el Título III del Reglamento (UE) Nº 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, antes de la comercialización de los productos, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de dicho Reglamento.

Los objetivos básicos de estos subprogramas de control en el año 2021 han sido:

***Subprograma A.- de control oficial de la calidad diferenciada vinculada a un origen geográfico***

**Objetivo 1**: Para los productos contemplados en el ámbito de aplicación del Título II del Reglamento (UE) 1151/2012, la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones antes de la comercialización del producto. Este objetivo se materializa en la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones de los operadores definidos como universo.

**Objetivo 2**: Para las bebidas espirituosas con indicación geográfica contempladas en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 2019/787 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre la definición, designación, presentación y etiquetado de las bebidas espirituosas, la utilización de los nombres de las bebidas espirituosas en la presentación y etiquetado de otros productos alimenticios, la protección de las indicaciones geográficas de las bebidas espirituosas y la utilización de alcohol etílico y destilados de origen agrícola en las bebidas alcohólicas, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.° 110/2008: la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en los expedientes técnicos antes de la comercialización del producto. Este objetivo se materializa en la verificación del cumplimiento de los requisitos del pliego de condiciones de los operadores definidos como universo

**Objetivo 3:** Para los vinos aromatizados con indicación geográfica contemplados en el ámbito de aplicación del Reglamento (UE) 251/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones antes de la comercialización del producto. Este objetivo se materializa en la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones de los operadores definidos como universo.

***Subprograma B: de control oficial de la calidad diferenciada vinculada a una tradición.***

**Objetivo 4.** Para los productos contemplados en el ámbito de aplicación del Título III del Reglamento (UE) 1151/2012: la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones antes de la comercialización del producto. Este objetivo se materializa en la verificación del cumplimiento de los requisitos del pliego de condiciones de los operadores definidos como universo.

**INTRODUCCIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA: ESTRUCTURA DE LA GESTIÓN DEL CONTROL**

Tanto en el Subprograma A como en el Subprograma B, la realización de la verificación del cumplimiento del pliego de condiciones es realizada por la autoridad competente o los organismos de control en los que ésta haya delegado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento (UE) 1151/2012 ya mencionado.

En el caso del Subprograma A cuando la zona geográfica abarca el territorio de más de una Comunidad Autónoma la autoridad competente es el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Estas autoridades u organismos son los siguientes:

Autoridades competentes:



Organismos de control:



**UNIVERSO POTENCIAL AL QUE SE DIRIGE EL CONTROL. CAPACIDAD DE CONTROL.**

El universo potencial se encuentra explicado en la introducción.

La capacidad de control se basa en los recursos humanos que se dedican al control del presente programa.



**FORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PERSONAL ENCARGADO DE LOS CONTROLES.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de curso** | **R/l** | **Nombre curso** | **Nº Asistentes** | **Nº horas** |
|  | R | Curso MÓDULO ESPECÍFICO:  Cualificación de técnicos en Producción  Integrada de Olivar. IFAPA Venta del  Llano. Mengíbar (Jaén) 2015 |  | 40 |
|  | R | Curso MÓDULO GENÉRICO: Cualificación  de técnicos en Producción Integrada de  productos agrícolas y ganaderos. IFAPA  La Mojonera (Almería) 2015 |  | 40 |
|  | R | Curso Organización de los Controles  Oficiales en material de seguridad y  calidad alimentaria. Fundación Idea.  Financiado por el Fondo Social Europeo y  Ministerio de Agricultura, Alimentación y  Medio Ambiente (2014) |  | 30 |
|  | R | Curso oficial BRC-Issue 6: Global  Standard for Food Safety Issue 6 -  Understanding the Requirements + Global  Standard for Food Safety Issue 6 - Audit  Techniques & Report Writing. Presencial.  Applus certification (2014) |  | 40 |
|  | R | Curso MOOD Food Defense: Biovigilancia  Alimentaria. Universidad de Vic (2014) |  | 40 |
|  | R | Curso auditores en materia de certificación  de producto. (ISO17065:2012). Fundación  Idea (2013) |  | 60 |
|  | R | Curso de auditor interno de Globalgap  Vers. 4. Sygmacertificación, S.L. (2013) |  | 60 |
|  | I | “Herramientas cualimétricas para la  validación de procesos analíticos. II  Edición”. Fundación empresa Universidad  de Granada (2015) |  | 15 |
|  | I | “Master Khemia. Gestión de la  Instrumentación. Calibración y  Verificaciones” Universidad de Granada  (2015) |  | 10 |
|  | R | Curso de Gestión de Alérgenos, impartido  por European Quality Formación (2016) |  | 50 |
|  | R | Técnico en Implantación y Auditoría de  BRC Food Versión 7, impartido por  European Quality Formación (2015) |  | 120 |
|  | R | Curso de ISO 9001:15, Transición para  Auditores., impartido por Bureau Veritas  (2015) |  |  |
|  | R | Master en Calidad Alimentaria BRC, IFS v6 e ISO 22000:2005, impartido por  European Quality Formación (2014) |  | 500 |
|  | R | Curso de Director de Proyectos según  Norma UNE-ISO 21500:2013, impartido  por INESEM, (2014) |  | 120 |
|  | R | Curso BRC V6, Impartido por Bureau  Veritas (2013) |  | 40 |
| Formación interna | I | IGP Y DOP VÍNICAS (PI-06 Y PI-15) Y  VINOS VARIETALES (PI-77)  ACCIONES CORRECTIVAS ENAC | 10 | 2 |
| Externa impartida por el  C.R. IGPGE | R | Pliego de Condiciones IGPGE. Producción, Envasado  y Normas de Calidad. | 5 | 2 |
| Online |  | CATA DE ACEITE DE OLIVA Y SU  CONTROL | 10 | 30 |
| Online |  | OLIVICULTURA ECOLÓGICA | 15 | 30 |
| Interna | R | Auditoría y Certificación de DOP-IGP  Aceites | 1 | 7 |
| Formación Externa | R | JORNADA DE FORMACIÓN IGP ACEITE DE  JAÉN | 11 | 1 jornada |
| Formación Interna | R | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA  LOS AUDITORES DE CERTICALIDAD  REV. 22 (REUNIÓN DE  HOMOGENIZACIÓN DEL 23/06/2021) | 3 | 4 |
| Interna | R | Auditoría y Certificación de DOP-IGP  Aceites | 1 | 7 |
| Formación Externa | R | MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS  (Conceptos-Alteración y contaminación de  alimentos-Enfermedades causadas por los  alimentos-Prevención de la contaminación)  CERTIFICACION DE PRODUCTO  (Conceptos - 17025- revisión por dirección)  CATEGORIZACION evaluación del primer  mes.  (puesta en común conceptos y resultados  auditorias, nuevos formatos, objetivos 2021  etc..) | 5 | 4 |
| Formación Externa | R | Introducción a IFS Global Market | 1 | 2,5 |
| Formación Externa | R | Nueva norma de calidad del aceite de oliva | 2 | 1 |
| Formación Externa | R | Etiquetado de productos alimentarios 1 | 1 | 2 |
| Formación Interna | R | Auditoría y Certificación de DOP-IGP  Aceites | 1 | 7 |
| Formación Interna | R | Certificación y Auditoría de DOP-IGP  Vegetales | 1 | 6 |
| Interno | R | Asistencia del técnico de control a la auditoría interna A y C a DOP Cabrales en relación a la certificación de queso, según ISO 17065 (15/04/2021) | 3 | 8 |
| Interno | R | Asistencia del técnico de control a la auditoría externa ENAC a DOP Cabrales en relación a la certificación de queso, según ISO 17065 (15/06/2021) | 3 | 8 |
| Externo | R | Requisitos norma UNE-EN-ISO/IEC 17065 | 1 | 14 |
| Presencial | R | Aditivos en la industria cárnica1 | 1 | 6 |
| Presencial | R | Manipulador de Alimentos Hortofrutícola | 15 | 5 |
| Interno | R | Asesoría y formación del personal técnico del CR en análisis sensorial | 3 | 25 |
| Presencial | I | Gestión y Administración de una explotación de faba asturiana y verdina de Asturias como empresa agraria | 14 | 15 |
| Presencial | I | Gestión y Administración de una explotación de faba asturiana y verdina de Asturias como empresa agraria | 15 | 15 |
| Presencial | I | Formación en el autocontrol de la documentación obligatoria del sistema de calidad | 14 | 20 |
| Presencial | I | Gestión del sello de calidad IGO FABA Asturiana. Control y trazabilidad del cultivo. Formación en el autocontrol de la documentación obligatoria del sistema de calidad | 15 | 20 |
| Clasificación de canales | R | Curso de Canales de Vacuno Pesado | 5 | 17 |
| Técnica de auditoría |  | Formación específica para auditorías en materia de certificación de producto UNE-EN-ISO/IEC 17065 | 2 | 50 |
| Externo | I | PRODUCCION VACUNO CARNE IGP  CARNE DE CANTABRIA | 30 | 4 |
| Externo | R | Iniciación a los sistemas de información  geográfica (SIG) con Sofware libre: Qgis | 10 | 35 |
| Externo | R | Curso de asesores de explotaciones  agrarias | 1 | 20 |
| Externo | R | Control of PDO/PGI/TSG in the  agricultural products and foodstuffs | 1 | 22 |
| Externo | R | Las leyes reguladoras del régimen  jurídico del sector público y del  procedimiento administrativo común | 1 | 30 |
| Interno | I | Curso de formación el control de  etiquetado de lechazos según el Pliego  de la I.G.P. del lechazo de CYL | 1 | 4 |
| Interno | I | Curso de formación el control de  etiquetado de lechazos según el Pliego  de la I.G.P. del lechazo de CYL | 1 | 6 |
| Interno | I | Protección de las indicaciones  geográficas y de la Producción Ecológica  en el mercado de la UE | 10 | 2 |
| Externo | R | Las claves para comprender los fondos  europeos en el periodo 2021-2027 | 1 | 20 |
| Externo | R | Control of PDO/PGI/TSG | 1 | 22 |
| Telemático | R | Formación SEO en buscadores webs | 3 | 6 |
| Externo | R | Jefes de panel de aceite de oliva virgen | 1 | 20 |
| Interno | R | Auditoría y Certificación de DOP-IGP Aceites | 1 | 7 |
| Interno | R | Certificación y Auditoría de DOP-IGP Vegetales | 1 | 6 |
| Interno | R | Riesgo vino CLM | 1 | 2 |
| Interno | R | Documentos de aptitud | 5 | 2 |
| Interno | R | Reunión de técnicos 21/01/2021 | 6 | 8 |
| Interno | R | Reunión de técnicos 09/06/2021 | 6 | 8 |
| Interno | R | Reunión de técnicos 21/09/2021 | 6 | 8 |
| Interno | R | Reunión de técnicos 22/12/2021 | 6 | 8 |
| Externo | I | Control de auditorías y comunicación de resultados no conformes | 1 | 2 |
| Externo | R | Curso en trazabilidad en la Industria Alimentaria | 10 | 6 |
| Externo | R | El Régimen jurídico de las subvenciones | 1 | 20 |
| Externo | R | El Régimen jurídico de las subvenciones | 1 | 20 |
| Externo | R | Liderazgo de equipos | 1 | 30 |
| Externo | R | Elaboración y presentación de escritos administrativos | 1 | 30 |
| Externo | R | Gestión del estrés | 1 | 20 |
| Externo | R | Fundamentos de la negociación comercial | 1 | 14 |
| Externo | R | Fundamentos de la negociación comercial | 1 | 14 |
| Externo | R | Gestión de equipos eficaces: influir y motivar | 1 | 20 |
| Externo | R | Control of PDO/PGI/TSG in the field of agricultural products and foodstuffs | 1 | 22 |
| Interno | R | Auditoría y Certificación de DOP-IGP Aceites | 1 | 7 |
| A distancia | R | Control oficial de la calidad  diferenciada: DOP, IGP, ETG | 25 | 15 |
| A distancia | R | Inspección e higiene en la producción  primaria y gestión de residuos de  tratamientos | 3 | 1 |
| A distancia | R | Calidad de la Industria Alimentaria | 1 | 56 |
| A distancia | R | Certificación en bienestar animal y  Provacuno e Interovic: Paws/Baie | 6 | 1,5 |
| A distancia/Presencial | R | Clasificación de canales de vacuno en  mataderos | 16 | 16 |
| Presencial | R/I | Acción formativa: Programa de control  de substancias | 3 | 55 |
| A distancia | R/I | On going DOP Mexillón de Galicia | 5 | 3 |
| Presencial | R | El sector vitivinícola y el sector de las  bebidas espirituosas | 3 | 25 |
| Presencial | R | Bienestar animal y trazabilidad | 1 | 20 |
| Presencial | R | Evolución y cambios en los procesos de certificación de productos ibéricos | 2 | 7 |
| Presencial | R | Etiquetas alimentos claras y limpias | 1 | 4 |
| Presencial | R | Jornada sobre sistema de control integral de bienestar animal para mataderos | 1 | 2 |
| On line | R | Control oficial de les bebidas espirituosas (Reglamento UE 2019/787)  Escuela Balear de Administraciones Públicas | 3 | 10 |
| On line | R | Impacto de los nuevos alimentos en el mercado  Escuela Balear de Administraciones Públicas | 4 | 10 |
| On line | R | PNCOCA 2021-2025, mecanismos de protección de la salud en relación con los alimentos  Escuela Balear de Administraciones Públicas | 1 | 10 |
| Presencial | I | Condiciones para la elaboración y la comercialización de aceite de oliva  SEMILLA | 15 | 10 |
| Presencial | I | Condiciones para la producción y comercialización de miel  SEMILLA | 12 | 4 |
| Presencial | I | Etiquetado facultativo de productos cárnicos  SEMILLA | 15 | 5 |
| Presencial | I | Aplicación de la nueva normativa comunitaria de bebidas espirituosas  SEMILLA | 15 | 5 |
| Formación externa | R | Formación de técnicos de inspección de campo | 1 | 6 |
| Formación Interna | R | Revisión del proceso de certificación de IGP | 1 | 1 |
| Formación externa | R | Curso de formación de Produccion Integrada | 1 | 38 |
| Formación Interna | R | GG Add-ons & Producción Integrada | 1 | 8 |
| Formación Interna | R | PI anual training | 1 | 2 |
| Formación Interna | R | I.G.P. Platanos de Canarias\_Anual Calibrationtraining” | 1 | 2 |
| Formación impartida por el Órgano de Gestión de la IGP | R | Jornada formativa on line para Auditores de Agrocolor S.L, de la IGP Plátano de Canarias | 8 | 3 |
| Presencial | R | Certificación y Auditoría de DOP-IGP  Vegetales | 1 | 6 |
| Online | R | Formación específica para auditores en  materia de certificación de producto  UNE-EN ISO/IEC 17065 | 1 | 50 |
| Presencial | R | PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LOS  AUDITORES DE CERTICALIDAD REV. 22  (REUNIÓN DE HOMOGENIZACIÓN DEL  23/06/2021) | 3 | 4 |
| DGDR | R | DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y CONFLICTO DE  INTERESES | 5 | 2 |
| DGDR | R | INGLÉS B1 – FOMACIÓN CONTINUA | 1 | 60 |
| Organismo de  control | R | INGLÉS C1 – FORMACIÓN CONTINUA | 1 | 30 |
| Organismo de  control | R | INGLES A1 – FORMACIÓN CONTINUA | 1 | 50 |
| Organismo de  control | R | INGLÉS B2 – FORMACIÓN CONTINUA | 2 | 28 |
| Organismo de  control | R | PARTICIPACIÓN EN PANEL DE CATADORES DE ANALISIS  SENSORIAL DE MANZANAS | 2 |  |
| Organismo de  control | R | OUTLOOK 2016 -1 | 1 | 6 |
| Organismo de  control | R | OUTLOOK 2016 -2 | 2 | 6 |
| Organismo de  control | R | MONITORIZACION PAC-21 | 1 | 2 |
| Organismo de  control | R | LA CERTIFICACION EN BIENESTAR ANIMAL | 2 | 34 |
| Organismo de  control | R | BIOSEGURIDAD EN LAS GRANJAS DE VACUNO: DE LA  TEORIA A LA PRÁCTICA. | 1 | 1,5 |
| Organismo de  control | R | MANAGEMENTE 3.0-21 | 1 | 8 |
| Organismo de  control | R | INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS SOBRE LA GANADERIA DE  PRECISIÓN | 1 | 3 |
| Organismo de  control | R | WEBINAR BIENESTAR ANIMAL | 2 | 2 |
| Organismo de  control | R/I | CURSO TECNICO DE CONPOSTAJE Y VERMICOMPOSTAJE-21 | 1 | 10 |
| Organismo de  Control | R | PROGRAMA EUROPEA BOVINE, JORNADA DE INFORMACIÓN | 2 | 7 |
| Organismo de  Control | R | MARCAS DE CALIDAD - 21 | 3 | 2 |
| Organismo de  Control | R | ASPECTOS INTRODUCTORIOS DEL TRANSPORTE DE LOS  ANIMALES DE GRANJA y SUS IMPACTOS EN EL BIESTAR  ANIMAL. | 1 | 2 |
| Organismo de  Control | R | 3ª JORNADA DE GESTIÓN DE EXPLOTACIONES - 21 | 5 | 6 |
| Organismo de  control | R | FORMACIÓN INTERNA SYGMA | 5 | 3 |
| CALICER | I | Master de Calidad Agroalimentaria | 15 | 2 |
| Externo | R | JORNADA SOBRE ASPECTOS DE LA NORMA UNE-EN ISO/IEC | 3 | 12 |
| Externo | R | EL CONTROL DE LA VIROSIS EN CULTIVOS DE PIMIENTO Y GUINDILLA EN EUSKADI | 2 | 5 |
| Externo | R | CONTROL OFICIAL DE LA HIGIENE DE LA PRODUCCIÓN PRIMARIA AGRÍCOLA Y DEL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS | 2 | 32 |
| Externo | R | JORNADAS INFORMATIVAS DE ENAC. EL PROCESO PASO A PASO: DESDE LA SOLICITUD A LA ACREDITACIÓN | 1 | 2,5 |
| Externo | R | CURSO PLANES DE ACCIONES CORRECTIVAS (NORMAS ISO, BRC, IFS, GLOBALGAP | 1 | 15 |
| Externo | R | JORNADA DE BIOCONTROL DE PLAGAS EN CAMPO CON BANDAS FLORIDAS | 2 | 8 |
| Externo | R | GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES | 1 | 20 |
| Externo | R | IFS FOOD 7.B REQUISITOS DE LA NORMA Y APLICACIÓN | 1 | 6 |
| Certificación | I | Actividad de supervisión | 1 | 4 |
| Webminar (Online) | R | Revalorización y novedades  del sector agroalimentario |  | 3 |
| Webminar (online) | R | Automatización de la  recogida y gestión de la  información sobre calidad en  cadena de suministros |  | 3 |
| Jornada técnica (online) | R | Agricultura de precisión: uso  de drones y sensorización |  | 5 |
| Curso técnico | I | Procedimiento de calidad  Granada Mollar de Elche | 2 | 40 |
| Cítricos Formación de reciclaje | R | Jornada Biodiversity Grow | 1 | 4 |
| Formación de reciclaje | R | Congreso de F y H de AECOC  en Valencia | 1 | 10 |
| IGP Jijona y turrón Formación a  distancia mediante plataforma  online | R | Formación específica para  auditores en materia de  certificación de productos  ISO 17065 | 3 | 60 |
| Kaki Interno | R | Supervisión del trabajo de  inspección | 2 | 16 |
| Uva Formación interna persona  auditor | R | Repaso Formación para  realización Inspecciones  campo y almacén  (mantenimiento |  | 20 |
| Asistencia congreso | R | 23º Congreso AECOC de  Frutas y Hortalizas |  | 10 |
| TÉCNICO | R | AUTENTIFICACIÓN DEL REGIMEN DE  ALIMENTACIÓN SUMINISTRADO AL  CERDO IBÉRICO | 3 | 15 |
| TÉCNICO | R | RED IBÉRICA PARA LA TRANSFERENCIA DEL  CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN EN LA  DEHESA Y EL MONTADO | 3 | 8 |
| PREVENCIÓN  DE RIESGOS | R | PRINCIPIOS BÁSICOS, RIESGOS GENERALES  Y MEDIDAS PREVENTIVAS | 3 | 8 |
| PREVENCIÓN  DE RIESGOS | R | CORONAVIRUS COVID-19 | 3 | 8 |
| PREVENCIÓN  DE RIESGOS | R | INDUSTRIA CÁRNICA: RIESGOS Y MEDIDAS  PREVENTIVAS | 3 | 8 |
| PREVENCIÓN  DE RIESGOS | R | OFICINAS Y DESPACHOS: RIESGOS Y  MEDIDAS PREVENTIVAS | 3 | 8 |
| PREVENCIÓN  DE RIESGOS | R | PRIMEROS AUXILIOS | 3 | 8 |
| PREVENCIÓN  DE RIESGOS | R | PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y MEDIDAS DE  EMERGENCIA:PREVENCIÓN, EXTINCIÓN Y  EVACUACIÓN | 3 | 8 |
| PREVENCIÓN  DE RIESGOS | R | PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DE DATOS:  RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS | 3 | 8 |
| PREVENCIÓN  DE RIESGOS | R | SEGURIDAD VIAL LABORAL | 3 | 8 |
| TÉCNICO | R | CERTIFICACIÓN EN SEGURIDAD  ALIMENTARIA: NORMAS GLBAL G.A.P. | 2 | 100 |
| PREVENCIÓN  DE RIESGOS | R | SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO: RIESGO  Y MEDIDAS PREVENTIVAS | 3 | 8 |
| TÉCNICO | I | CICLO FORMATIVO ELABORACIÓN DE  PRODUCTOS ALIMENTARIOS DEL IES SAN  MIGUEL DE JABUGO | 1 | 8 |
| Externo | R | Jornada grupo de trabajo sobre información sanitaria en el módulo ganadero. JCYL. On line | 1 | 2 |
| Externo | R | Jornada “oportunidades para la profesión veterinaria ante el reto medioambiental y la digitalización. COLVEMA Go to Webinar | 1 | 2 |
| Externo | R | Curso de ACNV: 7º Ciclo jornadas formación | 1 | 16 |
| Externo | R | Curso de agentes certificadores. On line. COLVET. | 2 | 16 |
| Externo | R | Curso Global GAP. Revisión detallada del Reglamento | 1 | 16 |
| Externo | R | Curso agente certificador de bovino. Colvet. Modalidad online | 2 | 16 |
| Externo | I | Jornada de presentación de los diferentes proyectos PDR-2018 de la Comunidad de Madrid | 1 | 4 |
| Externo | R | Jornada de ganadería extensiva y cambio climático organizada por la Fundación Entretantos | 1 | 2 |
|  | R | INGLES A 1 Formación continua | 1 | 50 |
|  | R | OUTLOCK-2016-2 | 2 | 6 |
|  | R | MARCAS DE CALIDAD-21 | 3 | 2 |
|  | R | 3ª JORNADA DE GESTIÓN DE EXPLOTACIONES-21 | 1 | 6 |

**2. CONTROLES OFICIALES REALIZADOS. GRADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACION DE CONTROL OFICIAL**

Se tienen en cuenta las siguientes definiciones, consensuadas entre las autoridades competentes en esta materia en la Mesa de Coordinación de la Calidad Diferenciada.

* **Operador:** persona física o jurídica cuyos productos vayan a hacer uso o usen en su etiquetado o presentación los nombres registrados como denominaciones de origen protegidas, indicaciones geográficas protegidas o especialidades tradicionales garantizadas y que tiene la responsabilidad de asegurar que cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Se consideran, por tanto, los elaboradores de producto apto para amparar y los etiquetadores, no se contabilizan los operadores intermedios.

* UNIVERSO **(U):** el total de operadores que en sus productos vayan a usar o usen en su etiquetado o presentación una DOP/IGP/ETG o que han tenido en sus instalaciones productos que vayan a usar o usen en su etiquetado o presentación una DOP/IGP/ETG , entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año anterior.

**Universo objetivo**: la parte del universo que según la planificación realizada iba a ser sometida a control en el año 2021.

**Número de controles planificados:** A efectos de la contabilización de controles oficiales se efectuará el recuento de los registros generados, conforme a lo establecido en el artículo 13.1 del Reglamento 2017/625, de todas la actuaciones realizadas en el ámbito del control oficial (controles in situ, documentales…), en cualquiera de las etapas desde la producción o elaboración, hasta antes de la expedición al mercado.

**Universo controlado planificado**: operadores del universo objetivo que han sido controlados de manera efectiva y para los que hay documentación constatable.

**Número de controles realizados planificados:** Se contabilizarán el número de registros totales generados, del total de los planificados. En consecuencia, CRP ≤ CP siempre.

**Universo controlado no planificado:** Se trata del total de los operadores, que no forman parte del universo objetivo, y que finalmente han sido sometidos a controles no planificados. (incluirá aquellos operadores nuevos y operadores que en principio no se habían planificado y finalmente se les han realizado controles).

**Universo controlado total**: universo controlado planificado más el universo controlado no planificado.

El informe se ha elaborado para los dos Subprogramas contando con información relativa a los controles realizados por todas las autoridades competentes.

En cuanto al subprograma A, el Universo ascendió a 10.436 operadores, si bien hay que tener en cuenta que, en el caso de Canarias, la IGP Plátano de Canarias contabiliza como operadores todos los productores de plátano porque éstos comercializan o pueden comercializar directamente.

Hay una gran diferencia entre el Universo y el Universo Objetivo dado que no se controlan sistemáticamente todos los productores de plátano. El Universo Controlado planificado (2.967), en general, ha sido inferior al Universo Objetivo (3.829) como consecuencia, fundamentalmente, de la baja de operadores o de la falta de elaboración/comercialización de producto amparado durante 2021. No obstante, el universo controlado total ha sido finalmente de 3.142 operadores, como consecuencia de que ha habido incorporaciones al sistema que han sido controlados y no estaban planificados inicialmente.

En general se realiza un control sistemático sobre los operadores que utilizan el sello de la figura de calidad incrementándose el número de controles planificados sobre aquellos operadores que presentan incumplimientos, mientras que para los suministradores de materias primas, en función de las especificaciones del pliego de condiciones, si es necesaria la comprobación in situ, se lleva a cabo o bien un control sistemático, o bien sobre una muestra seleccionada a partir de un análisis de riesgos en el que se tiene en cuenta el nivel de producción y de cumplimiento de los operadores, o un control aleatorio sobre un porcentaje.

Sin embargo, y a la vista de los resultados obtenidos sobre el total de controles efectuados, puede observarse que el número de controles, entendidos como todas la actuaciones realizadas en el ámbito del control oficial (controles in situ, documentales…), en cualquiera de las etapas desde la producción o elaboración, hasta antes de la expedición al mercado para comprobar el cumplimiento del pliego, ha sido bastante elevado, tanto en los controles planificados como en los totales realizados:

Así, de un total de 46.653 controles ejecutados, 2.966 corresponden a controles no planificados, consecuencia, fundamentalmente, de los que se realizan a nuevos operadores o suministradores de materia prima que se inscriben en el registro de la figura de calidad durante el año 2021, aquellos que no tuvieron actividad en 2020 y si la han tenido en 2021 y aquellos operadores en los que se han detectado problemas o incumplimientos que precisan de nuevos controles adicionales o a circunstancias coyunturales debidas a que ha sido más largo el periodo productivo.

Asimismo, los controles no realizados sobre los planificados se deben a bajas o inactividad de operadores o suministradores de materia prima o a circunstancias coyunturales debidas a que la producción es muy estacional y coinciden las fechas de producción de todos y esto complica la realización de todos los controles. En algún caso ha habido causas de fuerza mayor que han reducido los recursos humanos disponibles para la realización de los controles.

En resumen, el total de controles ejecutados supone un promedio de 14.84 registros de control para verificar el cumplimiento del pliego en todas las etapas (producción, transformación) por operador que usa la figura de calidad, alcanzándose prácticamente el 100% del porcentaje de consecución anual del objetivo (98.10%). Los motivos de no alcanzar el 100 % de consecución del objetivo, aparte de las bajas de los operadores y la inactividad del operador amparado u otras causas de fuerza mayor como la falta de recursos humanos.

Por tanto, los objetivos marcados se han cumplido, con carácter general, considerando el conjunto de autoridades competentes, encargados de la verificación del cumplimiento de los pliegos de condiciones correspondientes a las Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas existentes en España en el año 2021.

Este resultado es superior al obtenido el año precedente en el que se alcanzó el 88 % de consecución de objetivo, como consecuencia de la reducción de controles provocada por la pandemia

Respecto a la evolución en cuanto al número de operadores no se puede comparar con el año precedente porque ha habido una unificación de criterios para todas las aacc que en el año anterior no existía de tal manera que no todas las aacc consideraban operador solamente al que hace uso del nombre registrado.

En cuanto el porcentaje de operadores controlados respecto al total tampoco puede compararse dado que el año pasado varias aacc consideraban operadores también a los suministradores de materia prima, para los que no se hace un control sistemático, por lo que el porcentaje este año ha aumentado mucho porque para los operadores finales si se hace en general un control anual. Por último, respecto a la evolución del número de controles tampoco se puede comparar con el año precedente porque ha habido, asimismo, una unificación de criterios para todas las aacc que en el año anterior no existía de tal manera que no todas las aacc consideraban controles los realizados a lo largo de toda la cadena para verificar el cumplimiento del pliego.

En cuanto al subprograma B, el universo ascendió a 177 operadores, siendo el universo controlado planificado de 172 operadores. En lo que se refiere al número de controles planificados, se realizaron 208 de un total de planificados de 209. Por tanto, el porcentaje de consecución global del objetivo ha sido del 99.52% La causa de no llegar a conseguir el objetivo fijado en la programación ha sido debida, fundamentalmente, a bajas de operadores. El universo controlado total ascendió a 185 por el alta de varios operadores y los controles no planificados fueron 17 y se han debido a altas de varios operadores, una ampliación de alcance y a un incremento de la producción que supone la realización de una auditoría más.

Comparadas estas cifras con las del año 2020, se observa un aumento en la cifra de operadores, de 168 en 2020 a 177 en 2021 siendo algo mayor el número de controles este año, alcanzando 225 respecto al año anterior que fueron 218 controles debido a que fue menor el número de operadores.

**3. INCUMPLIMIENTOS DEL PROGRAMA. NÚMERO Y TIPOS.**

La verificación del cumplimiento/incumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones es realizada directamente sobre los operadores, considerando como incumplimientos, irregularidades e infracciones las siguientes definiciones, consensuadas igualmente entre las autoridades competentes en la materia en la Mesa de Coordinación de la Calidad Diferenciada.

**Incumplimiento**: el hecho de no cumplir el pliego de condiciones y que da lugar a una infracción o a una irregularidad.

**Irregularidad**: aquellos incumplimientos del Pliego de Condiciones, cuyo efecto será prohibir al operador el uso de las indicaciones que hagan referencia a la Indicación Geográfica (DOP o IGP) o a la ETG, en la totalidad del lote, producto o producción afectados por dichas irregularidades. Estos incumplimientos tienen como consecuencia la no comercialización, como producto amparado, de los lotes o productos afectados hasta que se subsanen las No Conformidades detectadas.

**Infracción** : aquellos incumplimientos deliberados o prolongados del Pliego de Condiciones, cuyo efecto será prohibir al operador en cuestión la comercialización de toda la producción con referencias a la Indicación Geográfica (DOP o IGP) o a la ETG, en el etiquetado y la publicidad durante un periodo determinado, lo que conllevará la retirada de la certificación.

Hay que tener en cuenta que, aparte de estos incumplimientos, se han detectado otras no conformidades o desviaciones que, al no tener consecuencia sobre la no comercialización de producto amparado ni sobre la certificación del operador, no se han contabilizado en este apartado.

En cuanto al subprograma A, en un total de 3.142 operadores controlados se han detectado 568 operadores con incumplimientos con un total de 869 incumplimientos, de los cuales casi un 98 % han sido irregularidades y un 2% infracciones. Finalmente, el porcentaje de operadores controlados con incumplimientos ha sido de un 18 % Las infracciones han supuesto la suspensión de la certificación al operador, lo que conlleva la imposibilidad de comercializar producto amparado y, en algunos casos, la apertura de los correspondientes expedientes sancionadores.

Comparadas las cifras anteriores con las del año 2020, ha disminuido el número de operadores con incumplimientos, que ha pasado de 593 a 568 en 2021, lo que puede explicarse por la disminución del número de operadores controlados. En cuanto al número de incumplimientos detectados, también ha disminuido ligeramente de 998 en 2020 a 869 en 2021, aunque el porcentaje de operadores controlados con incumplimientos es más alto, de 10,85 en 2020 a 18 en 2021. Hay que tener en cuenta que el año 2020 había aacc que consideraban como operador a efectos de control también al suministrador de materia prima, por lo que este año ha habido una importante reducción del número de operadores, lo que hace aumentar el porcentaje de operadores con incumplimientos, ya que por la definición de irregularidad e infracción siempre se han contabilizado los incumplimientos de los operadores finales, los que hacen uso de la marca de conformidad.

En cuanto al subprograma B, en un total de 185 operadores controlados, se han detectado 55 incumplimientos en un total de 33 operadores, lo que supone un 17,84% del total de operadores controlados, porcentaje que resulta prácticamente igual al porcentaje del año 2020 que fue de un 17,75%.

**MEDIDAS ADOPTADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.**

Para aquellas desviaciones que no afectan al cumplimiento por parte del producto del pliego de condiciones, se han implantado acciones correctoras para subsanar las desviaciones encontradas.

Para las irregularidades detectadas por incumplimientos del pliego de condiciones, las medidas adoptadas, en la mayor parte de los casos, han sido la descalificación de los productos o los lotes afectados por el incumplimiento, no pudiendo ser comercializados como productos amparados hasta que se solucionara la no conformidad detectada. Por otra parte se les han exigido un plan de acciones correctoras para evitar los incumplimientos y se intensifican los controles en muchos casos.

En algunos casos, no obstante, la irregularidad ha podido ser subsanada y los lotes han podido comercializarse como amparados por la denominación correspondiente. En algunos casos en los que se han detectado incumplimientos del pliego de condiciones para los que no se han presentado acciones correctoras o no se han subsanado éstos han supuesto infracciones, llevando a la suspensión del certificado que le impide al operador la comercialización de sus productos bajo la figura de calidad correspondiente y/o a la apertura del correspondiente expediente sancionador.

**4. CALIDAD DE LOS CONTROLES**

**4.1. SUPERVISIÓN DE LOS CONTROLES OFICIALES.**

Se han llevado a cabo por parte de las autoridades competentes procedimientos de verificación de la eficacia de los controles mediante la realización de supervisiones realizadas a sus correspondientes organismos de control y personas físicas delegadas, respectivamente.

Estas auditorías se han realizado según lo acordado en el “Programa de control oficial de la calidad diferenciada vinculada a un origen geográfico y especialidades tradicionales garantizadas antes de su comercialización”, es decir, cubriendo documentalmente la raíz cuadrada del Universo de cada figura de calidad e in situ una visita por cada tipo de operador. Además, la muestra elegida cada año deberá cubrir, durante el periodo de vigencia del Plan de control (2021-2025) la totalidad de las DOPs o IGPs reconocidas en el marco del Reglamento (UE) Nº 1151/2012 y las Indicaciones Geográficas de bebidas espirituosas reconocidas en el marco del Reglamento (UE) Nº 2019/787.

Para valorar esta eficacia se han tenido en cuenta las siguientes definiciones, procedentes del documento de trabajo de verificación de la eficacia de los controles oficiales elaborado por el grupo de trabajo del Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

**Verificación documental:** la verificación realizada sobre todo tipo de documentos en formato papel o electrónico relacionado con el control oficial, bases de datos o aplicaciones informáticas, actas, informes, procedimientos, sistema utilizado para la selección de operadores a inspeccionar, uso de datos o inspecciones de otros programas de control.

**Verificación in situ:** la verificación realizada sobre el terreno, acompañando al inspector y siguiendo el mismo proceso de inspección que él realice. Puede comenzar ya en la oficina con la preparación de la inspección y seguir hasta su finalización o acciones posteriores a la misma.

**Supervisión:** auditoria o inspección realizada por la autoridad competente de control, basada en un examen sistemático e independiente y en el estudio de pruebas objetivas, para determinar si el procedimiento llevado a cabo por un organismo de control o por personas físicas delegadas para la verificación del cumplimiento de los requisitos de un pliego de condiciones de una denominación de origen protegida, una indicación geográfica protegida y sus resultados, se corresponden con los planes previstos, y si éstos se aplican eficazmente y son adecuados para alcanzar los objetivos. Este procedimiento tiene su base legal en el artículo 33 del Reglamento (UE) nº 2017/625

**Porcentaje mínimo de verificación documental:** las comprobaciones y supervisiones deberán cubrir al menos la raíz cuadrada del universo de cada figura de calidad.

**No conformidad en la verificación del control oficial:** incumplimiento manifiesto de la normativa aplicable, por parte de la autoridad competente o por el organismo de control, que desvirtúa las garantías del sistema de control, para el cual deberán acometerse acciones correctoras para tratar de evitar que se vuelva a producir en el futuro. Podrán ser:

* **No conformidad grave**: Se contabilizará como la que tiene como resultado la retirada de la delegación del organismo de control o de la persona física que realiza tareas de control oficial, tras el correspondiente expediente sancionador o investigación pertinente, para las funciones de verificación del cumplimiento del pliego de condiciones.
* **No conformidad leve:** Se contabilizará como tal cada vez que el organismo delegado o persona física no hayan propuesto y/o llevado a cabo, una suspensión temporal o retirada de la certificación a un operador o la prohibición al operador de comercializar su producción bajo el amparo del nombre registrado, y en la verificación se refleje que se ha producido el incumplimiento para adoptar esta medida.

O viceversa, que el organismo delegado o persona física hayan propuesto y/o llevado a cabo una suspensión temporal o retirada de la certificación a un operador o la prohibición al operador de comercializar su producción bajo el amparo del nombre registrado y en la verificación se refleje que no se ha producido el incumplimiento para adoptar esta medida.

**Medida correctiva:** cualquier medida o acción posterior a la verificación que se realiza para corregir la no conformidad detectada en función de la gravedad de la misma, por ejemplo: repetición del control oficial por invalidación del mismo, modificación de procedimientos, de protocolos, establecimiento de criterios en la priorización de controles, formación del personal, supervisión sobre el terreno con el inspector con no conformidades, mayor uso de los resultados de auditorías internas, mejoras en las aplicaciones informáticas, mejoras en los procesos de coordinación o colaboración, etc.

Los datos de verificación que aparecen en La Rioja se refieren a un examen sistemático de comprobación de la propia estructura de control mediante control documental y control in situ.

En Extremadura, para aquellas figuras en las que la autoridad competente realiza directamente el control personal distinto al que realiza las inspecciones y auditorías efectúa una verificación del control realizado.

Para la figura de calidad en la que se han delegado tareas de control en una persona física se ha hecho revisión documental de las actuaciones de control realizadas.

Cataluña ha realizado una supervisión de la empresa contratada para realizar las auditorías de supervisión.

En el caso del Ministerio de Agricultura ha considerado para calcular la raíz cuadrada de operadores, a efectos de realizar las verificaciones documentales, a todos aquellos que tienen requisitos en el pliego de condiciones y no solamente aquellos que hacen uso de la marca de conformidad.

En lo que respecta al Subprograma A, en el año 2021 se han llevado a cabo un total de 411 verificaciones documentales, y 64 verificaciones in situ.

Respecto a las no conformidades teniendo en cuenta la definición que es aquella que invalida el control realizado sobre el operador, en la mayor parte de los casos se ha considerado cero.

Sin embargo, sí se han detectado no conformidades que no están relacionadas con la retirada o no de la certificación a los operadores, para las que se ha solicitado un plan de acciones correctoras.

No obstante, el 96,77% de las no conformidades detectadas son leves y sobre las mismas se van a aplicar medidas correctivas aunque en la mayor parte de los casos no haya dado tiempo aún a la aplicación de tales medidas y a la comprobación de la eficacia de las mismas. Ha habido un caso de no conformidad grave que ha conllevado la retirada de la delegación.

En lo que respecta al Subprograma B, se han llevado a cabo supervisiones de los organismos de control de la ETG “Jamón Serrano” por algunas autoridades competentes, lo que ha supuesto verificaciones documentales a un total de 14 operadores e in situ a un total de 6. Se ha detectado 5 no conformidades leves para las que se van a aplicar medidas correctoras.

**4.2. VERIFICACIÓN DE LA EFICACIA DEL CONTROL OFICIAL. OBJETIVOS E INDICADORES**

La tabla de los indicadores para cada autoridad competente se encuentra al final del documento.

**1er Objetivo operativo a nivel AC (anual):**

Evaluar el grado de cumplimiento del pliego de condiciones por parte de los operadores”.

* **Indicador de intensidad (%):**

Número de operadores controlados \*100/ número total de operadores

Valoración del indicador:

Subprograma A:

Hay que indicar que, para este indicador, el nivel de operadores controlados es muy alto en general, en torno al 94.02%.

No obstante, cabe señalar que este año ha habido una unificación de criterio para considerar el operador como aquel que hace uso de la marca de conformidad, sin considerar los suministradores de materias primas. Por ello, en los operadores finales siempre se suele llevar a cabo al menos una auditoría anual por lo que el porcentaje es muy alto. Sin embargo, en el caso de Canarias, el porcentaje se reduce mucho porque para la IGP Plátano de Canarias se han considerado como operadores a los productores de plátanos, ya que éstos pueden comercializar directamente su producto. No obstante, no se hace un control sistemático anual a todos los productores, por lo que el porcentaje de control es mucho menor.

Subprograma B:

El valor del indicador es del 104.52%, lo que indica que la totalidad de los operadores están controlados. El porcentaje supera el 100% porque la planificación de controles se hace sobre los operadores que han certificado producto el año anterior y si hay altas de nuevos operadores durante el año en curso el porcentaje supera el 100%.

* **Indicador de evaluación (%):**

Número de operadores controlados sin incumplimientos\*100/número de operadores controlados

Valoración del indicador:

Subprograma A:

El indicador denota un alto cumplimiento de los operadores dado que el porcentaje de operadores sin incumplimientos respecto al total de operadores alcanza el 82%, estando en torno a los valores del año anterio que fueron de 89%.

Subprograma B:

El indicador confirma que hay un alto grado de cumplimiento en los operadores, dado que el porcentaje de operadores sin incumplimientos se eleva al 82,16%, el mismo porcentaje que el año anterior

* **Indicador de tendencia (%):**

Número de operadores sin incumplimientos año \*100/número de operadores controlados año//número de operadores sin incumplimientos año -1 \*100/número de operadores controlados año -1

Valoración del indicador:

Subprograma A:

El indicador medio asciende a 0.97, lo que supone un nivel de cumplimiento de los operadores algo inferior respecto al año anterior aunque muy elevado.

Subprograma B:

El indicador medio asciende a 0.96, lo que supone una detección este año de un número mayor de incumplimientos respecto al año pasado, aunque en un porcentaje muy bajo.

* **Indicador de eficacia (%)**

Nº de incumplimientos repetidos respecto al año anterior en un mismo operador \*100/ Nº total de incumplimientos

Valoración del indicador:

Subprograma A:

El indicador medio es de 17.32%, lo que supone que solamente un 17% de los incumplimientos se han repetido en el mismo operador respecto a los incumplimientos detectados en el año anterior. Este bajo porcentaje indica la eficacia de las medidas correctoras implantadas por los operadores dado que en general los incumplimientos no se vuelven a repetir.

Subprograma B:

El indicador medio es de 0% de los operadores repiten el mismo incumplimiento que el año anterior, por lo que las medidas correctoras aplicadas resultan eficaces.

**5. VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL 2021.**

**CONCLUSION DEL PROGRAMA DE CONTROL: ESTADO DE DESARROLLO GENERAL Y EVOLUCION**

Teniendo en cuenta que el porcentaje de consecución global de los objetivos de control del Subprograma A ha sido del 98.10 % y en el caso del Subprograma B del 99.52 %, podemos decir que en el año 2021 se ha alcanzado el objetivo de la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones de las Indicaciones Geográficas Protegidas y de las Denominaciones de Origen Protegidas y que igualmente se ha alcanzado el objetivo relativo a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de condiciones de las Especialidades Tradicionales Garantizadas.

El porcentaje de operadores controlados asciende al 94% y el nivel de cumplimiento en los operadores es de un 82%.

Respecto a la evolución experimentada, considerando los datos obtenidos en el año 2020, 2019 y 2018 y 2017, podemos afirmar que los resultados han sido similares ya que fueron igualmente bastante satisfactorios respecto a la consecución global de los objetivos de control y el nivel de cumplimiento en los operadores Esto demuestra que son controles muy consolidados y por ello los datos varían muy poco de unos años a otros.

**ACTUACIONES REALIZADAS PARA MEJORAR LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA**

Hay que destacar en este sentido las reuniones periódicas que se mantienen entre todas las autoridades competentes en el seno de la Mesa de Coordinación de la Calidad Diferenciada, donde se analizan los resultados del control oficial y se debate sobre los distintos aspectos del programa.

Por otra parte, en general se llevan a cabo revisiones del sistema de control con las supervisiones realizadas a los organismos de control y personas físicas delegadas y las auditorías a las autoridades competentes que permiten prevenir posibles desviaciones y establecer propuestas de mejora, tales como la formación continua del personal auditor, revisión constante de los procedimientos para llevar a cabo los controles, desarrollo de aplicaciones informáticas para facilitar el control, creación de bases de datos de operadores certificados que mejoran la transparencia del sector…

**ACTUACIONES REALIZADAS SOBRE EL SECTOR PARA MEJORAR EL CUMPLIMIENTO.**

Los controles para la supervisión del uso de los nombres registrados en el mercado están contribuyendo a evitar el uso indebido de los nombres registrados por productos que no cumplen el pliego de condiciones lo que supone un desprestigio para las figuras de calidad correspondientes junto con la pérdida de confianza que esto supone para el consumidor no sólo de la figura en sí sino del régimen de calidad. Por otra parte, hay pliegos que deben modificarse para facilitar el control de los mismos, sobre todo en los aspectos organolépticos y se anima al sector a que presente modificaciones en este sentido, así como para adaptarse a la realidad del mercado en formatos comerciales y demás.

Se lleva a cabo una transferencia de conocimiento a los operadores para mejorar el conocimiento normativo, el autocontrol…, lo que va suponiendo la profesionalización del sector.

También se llevan a cabo jornadas de formación a los operadores y los organismos de control.

Además, la autoridad competente ha ofrecido a la distribución y al sector comercializador formación sobre figuras de calidad y asesoramiento sobre cualquier cuestión relacionada con estos productos.

Se está llevando a cabo jornadas de formación a la guardia civil para la realización por su parte de campañas que eviten el uso fraudulento de los nombres registrados como DOP/IGP.

**VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA. FORTALEZAS Y DEBILIDADES.**

El control oficial de las figuras de calidad diferenciada es un control muy consolidado, a la vista de las altas cotas de cumplimiento en las programaciones realizadas y las escasas diferencias entre unos años y otros.

La fortaleza estriba en la cualificación y la experiencia del personal que realiza los controles y el alto grado de control que conlleva una garantía de autenticidad muy importante para el consumidor

No obstante, la principal debilidad se encuentra en la falta de medios humanos para llevar a cabo los controles, sobre todo en el caso de las autoridades competentes.

Otra de las debilidades fundamentales estriba en el reducido tamaño de un buen número de figuras de calidad, que conlleva la dificultad para realizar el control dado que a las entidades de certificación el esquema no les sale rentable, teniendo en cuenta además que se les exige una acreditación o de lo contrario supone una carga económica inasumible para los operadores, con el riesgo que esto supone de desaparición de las figuras de ámbito reducido.

Esto se solventaría con el mantenimiento de las ayudas en el ámbito del desarrollo rural a los esquemas de calidad no solo para la incorporación de nuevos operadores sino una ayuda para el mantenimiento de éstos.

Además, hay que destacar como inconvenientes del sistema de certificación la relación comercial con el operador y la competencia entre entidades de certificación, que repercute negativamente sobre la calidad de los controles.

**PROPUESTA DE CAMBIOS Y NUEVOS OBJETIVOS PRÓXIMOS AÑOS.**

No hay propuesta de cambios ya que se ha conseguido una unificación entre todas las autoridades competentes de los conceptos utilizados en el ámbito del programa de control.

A continuación se adjuntan como Anexos, las tablas que recogen los datos correspondientes al Subprograma A y al Subprograma B, suministrados por las autoridades competentes, que muestran el grado de consecución de los objetivos propuestos y el nivel de cumplimiento de los operadores en cada subprograma, así como los aspectos relativos a la verificación de la eficacia de los controles.

Madrid, a 2 de junio de 2022

Subdirección General de Control de la Calidad Alimentaria y Laboratorios Alimentarios.

**SUBPROGRAMA A**











**SUBPROGRAMA B**









